llevavan zedulas de dho S.r aviendo pagado quatro quartos
por cada una las quales dhas zedulas se presentaron judicial-
mente ante el S.r Coreg.or y fue servido de mandar se le bolbiese
a notificar no llevase nm.e ningunos, y en esta consideracion devia no
llevarlos y arreglarse a lo mandado por S. Mag.d y proveydo por el
S.r Coreg.or y es pu.co y notorio no lo hace como constara de dhas zedu-
las que presentaron. Y porque conviene al servi.o de S. Mag.d y utili-
dad de esta Republica da quenta a esta ciu.d para que se sirva de acordar
lo que mas convenga =

Entro el S.r D.n Alf.o Locamora Rex.or

Salieron los S.res D.n Gonzalo Fulter D.n Diego Rejon de Silva
Don Pedro Gallego D.n Luis Salar y D.n Miguel Galiano D.n
Ambrosio Fontes y D.n Macias Fontes Rex.res

Y vista por la ciudad la dha proposicion reconoze que se me-
jantes excesos que se empiezan a reconozer nacen y tienen origen
de tener la administracion de la aduana cavalleros naturales
de esta ciu.d y en especial siendo regidores della como lo es el S.r D.n
Pedro de Molina reg.or les alienta para subir el valor de las R.tas
con el seguito de deudos y amigos y no teniendo oposicion en muchos
que por no disgustarles procuren remediarlo, o no biniendo a cavildo
los dias que se tratan estas materias, o hallandose en ay.to mostran-
dose neutrales quebrantandose por esta causa los rr.s privilegios de
S. Mag.d concedidos a esta ciu.d y a sus vezinos por haverles conquistado
y mantenido este Reyno a costa de su sangre, y estos y no convenientes

Se suplique a S. Mag.d que las R.tas R.s no las administren los cav.os reg.res